BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 8 DE MAYO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXVII - Nº 89
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución N° 502 - Letra:D ..... Pag. 1
Resolución N° 516 - Letra:D ..... Pag. 1

MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 29 ..... Pag. 2
Resolución N° 30 ..... Pag. 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA
Resolución N° 43 ..... Pag. 3

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Acuerdo N° 2 - Letra:B ..... Pag. 5

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS - ERSEP
Resolución General N° 77 - Letra:D ..... Pag. 6
Resolución General N° 78 - Letra:D ..... Pag. 12
Resolución General N° 79 - Letra:D ..... Pag. 14
Resolución General N° 80 - Letra:D ..... Pag. 17
Resolución General N° 81 - Letra:D ..... Pag. 20
Resolución General N° 82 - Letra:D ..... Pag. 22
Resolución General N° 83 - Letra:D ..... Pag. 25

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 502 - Letra:D

Córdoba, 28 de abril de 2026

VISTO: El Expediente N° 0111-067107/2025 del registro del Ministerio de Educación,

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos la Resolución N° 0485/2025 y su rectificatoria Resolución N° 2026/PRIVA-00000026, emanadas de la entonces Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por la que se aprueban las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" -opción pedagógica Educación a Distancia-, de tres (3) años de duración y una carga horaria de 1.616 horas reloj, cuyo contenido obra como Anexo I del mencionado instrumento legal, que otorga el título de "Técnico Superior en Administración de Empresas", en el establecimiento educativo adscripto INSTITUTO "SPINOZA" -Nivel Superior- de Córdoba, Departamento Capital, con efecto a partir del ciclo lectivo 2024.

Que conforme con las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, las decisiones se ajustan a derecho, pues se encuadran dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, la medida cumple con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por los artículos 7°, 19°, subsiguientes y concordantes de la Ley Nº 5326, encontrándose tales determinaciones técnica, administrativa e institucional plasmadas en las resoluciones de marras.

Que conforme con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia de los instrumentos legales en análisis.

Por ello, actuaciones cumplidas, los Dictámenes Nros. 2025/00002579 y 2026/00000733 del Área Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales en el Orden 39 y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2449/23;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0485/2025 y su rectificatoria Resolución N° 2026/PRIVA-00000026, junto a su Anexo I, emanadas de la entonces Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, la que compuesta por ciento cincuenta y cuatro (154) fojas forma parte de la presente Resolución, por la que se aprueban las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" -opción pedagógica Educación a Distancia-, de tres (3) años de duración y una carga horaria de 1.616 horas reloj que otorga el título de "Técnico Superior en Administración de Empresas", en el establecimiento educativo adscripto INSTITUTO "SPINOZA" -Nivel Superior- de Córdoba, Departamento Capital, con efecto a partir del ciclo lectivo 2024.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO ADEMAR FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 516 - Letra:D

Córdoba, 4 de mayo de 2026

VISTO: El Expediente N° 0723-172227/2024 del registro del Ministerio de Educación,

Y CONSIDERANDO:

Que las referidas actuaciones se relacionan con la terna elevada para la imposición de nombre a la Escuela de Nivel Inicial de la Localidad de Agua de Oro -Departamento Colón- dependiente de este Ministerio.

Que de la misma surge el nombre de "PAULO FREIRE", dada la trascendencia que este pedagogo latinoamericano posee en el campo de la